

DECRETO: N°

1224

TEMUCO, 03 AGO. 2018

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.985 del 22.12.17, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N°201 del 24.02.17, que aprueba modificación del convenio promoción de la salud, entre la secretaría regional ministerial de salud de la región de La Araucanía y la municipalidad de Temuco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores.
5. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar adquisiciones menores, que cuenten con procedimiento ágiles que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y poder satisfacer las necesidades menores e inmediatas de materiales de escritorio, artículos deportivos, Alimentos saludables y estímulos a fin de asegurar el cumplimiento del Programa de Promoción en Salud.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se indica, para gastos menores en el programa de promoción en salud.

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
ANGELA HOLTHEUER FICA		\$ 650.000	09-81-138802	CESFAM AMANECER
EDUARDO VERGARA QUEZADA		\$ 650.000	08-081-521910	CESFAM AMANECER
MARGOT DEL P. MUÑOZ		\$ 650.000	206620	CESFAM P. VALDIVIA
CLAUDIA PEREZ DUHART		\$ 650.000	383115	CESFAM P. VALDIVIA
TAMARA ROCHA VALENZUELA		\$ 650.000	08-081-251005	CESFAM LABRANZA
NANCY LAGOS VARGAS		\$ 650.000	08-81-522310	CESFAM LABRANZA
LUCIA CACERES CONTRERAS		\$ 650.000	08-81-708013	CESFAM EL CARMEN
IVETTE YAÑEZ SANDOVAL		\$ 650.000	08-81-522110	CESFAM EL CARMEN
HANS OPPERMANN SOZA		\$ 400.000	08-81-365608	CESFAM V. ALEGRE
ALEXIA MATAMALA BRAVO		\$ 650.000	08-81-52210	CESFAM V. ALEGRE
ANDREA SOLIS MANQUEPILLAN		\$ 650.000	248974	CESFAM SANTA ROSA
KATHERINE MUÑOZ DOMINGUEZ		\$ 650.000	08-81-522010	CESFAM SANTA ROSA
MARIA A. SOTO SEPULVEDA		\$ 650.000	08-81-522310	CESFAM M. VALECH
CAROLINA MANQUE CANIUQUEO		\$ 650.000	383895	CESFAM M. VALECH
HILDA PAOLA BONILLA		\$ 650.000	08-81-884015	CESFAM P. NUEVO
MARCELA ROCO ARAVENA		\$ 650.000	246387	DPTO. SALUD

2. Asignase a los funcionarios señalados, la responsabilidad de dichos fondos, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

3. Impútese el gasto del presente Decreto por un monto total de \$10.150.000, a la Cta. N°2152212002 Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR/MRA.

DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		
ITEM	2152212002	
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	10.150.000	
Refrend. N°	4352 al 4367	Fecha 31/07/2018